

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA DE 5 MARZO DE 2025**

Previo convocatoria, cursada en tiempo y forma, se reúnen los miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura que figuran en el anexo de hoja de firmas que se incorpora a esta acta, incluyendo quienes han excusado su inasistencia.

Siendo las 10 horas del día 5 de marzo de 2025, en sala de videoconferencia creada al efecto mediante medios telemáticos, en segunda convocatoria, con la presencia del Presidente y Secretario, y la mayoría necesaria de sus miembros para celebrar válidamente sesión extraordinaria conforme al siguiente **orden del día**:

Único,- Aprobación, si procede, de modificación Anteproyecto Presupuestos Universidad de Extremadura 2025.

Antes de comenzar la reunión, se explica los aspectos legales de la convocatoria legalmente amparada en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), cumpliendo los requisitos que exige la propia ley sobre identidad e interactividad de sus miembros. La grabación de la sesión está legalmente autorizada por el artículo 18 de la LRJSP, no siendo necesario recabar el consentimiento de los participantes.

Se advierte que la sesión está siendo grabada por la Universidad de Extremadura y eso convierte la grabación en un documento oficial de la misma, cualquier otra grabación no está autorizada y su difusión por cualquier medio podría constituir un delito de infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos previsto en los artículos 413 a 419 del Código penal, castigadas con pena de prisión e inhabilitación.

### **Desarrollo del punto 1.**

Toma la palabra el Vicerrector de Economía e informa que se trata de aprobar, si procede, la modificación del Anteproyecto de Presupuestos de la Universidad de Extremadura 2025. Señala que el cambio que se presenta en términos cuantitativos es menor, no cambia el presupuesto de gastos no la cantidad total del presupuesto de ingresos. Pero se ha pensado que el cambio de filosofía en la contabilización de los ingresos era importante en términos cualitativos, como para someterlo de nuevo al Consejo de Gobierno. No hay un cambio en el total de créditos del presupuesto de gastos y explica los cambios en el presupuesto de ingresos que afecta a tres capítulos: Capítulo 3, Tasas, precios públicos y otros ingresos; Capítulo 4, transferencias corrientes; y Capítulo 8 de Activos financieros. En el Capítulo 3 se ha incrementado la cantidad del subconcepto 313.04, compensación de la Junta por las bonificaciones de precios públicos, que se ha incrementado hasta 4.177.177€ que es el valor previsto de las bonificaciones que se prevén para este ejercicio y esto supone que el Capítulo 3 aumenta un total de 2.657.621€. En el Capítulo 4, de transferencias corrientes, que fundamentalmente incorpora las transferencias de la Junta de Extremadura, se ve modificado. Había dos subconceptos, el 450.01 y el 450.02, y se han sumado los dos en el 450.01 (Acuerdo de financiación). El total del Capítulo 4 se ve reducido para adaptarlo a la menor necesidad de financiación adicional de la Universidad, respecto a lo que aparecía en el Presupuesto de la Junta del año anterior, siempre que se cumpla la compensación de la bonificación de matrícula. En el Capítulo 8 hay un subconcepto nuevo, que corresponde al remanente de tesorería, que aparece con un valor negativo de algo más de un 1.500.000€. En el caso de que se cumplan las previsiones de ingresos, tanto en recaudación de matrículas como en transferencias de la Junta, tendríamos aproximadamente 1.500.000€ para reducir el previsible remanente de tesorería negativo que aparecerá cuando aprobemos las

cuentas de 2024. Esto no altera el presupuesto de gastos y solo es una reordenación de los capítulos de ingreso.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Se abre turno de intervenciones.

-Toma la palabra el Sr. Espada. Señala que no cambia nada de los motivos por los que se abstuvo en la aprobación del Anteproyecto, por lo que también se va a abstener. Se sigue haciendo una previsión de ingresos que no es real, y al final no se llegan a conseguir.

Indica el Sr. Vicerrector que las previsiones de ingresos son previsiones, pero en los últimos años se está cumpliendo la previsión de ingresos.

-Toma la palabra el Sr. Antón, y pregunta por el 1.500.000€ de remanente de tesorería.

Responde el Sr. Vicerrector que el Tribunal de Cuentas da a entender que deberíamos contabilizar el total de la bonificación de matrículas que debe compensar cualquier institución, Junta o Estado, que reconozca esa exención. Entonces nosotros ponemos el total de las previsiones de esas exenciones, y en transferencias de la Junta de Extremadura ponemos lo que está realmente aprobado, que es lo que se aprobó en el Presupuesto de la Junta del año 2024. Por otro lado, la otra partida que está por negociar, se ha rebajado porque se ha aumentado mucho la recaudación por derechos de matrículas, siempre que nos compensen la bonificación de matrículas. No se han reducido las transferencias corrientes de la Junta, porque hay un compromiso público, -de nuevo son previsiones de ingresos-, de mantener una financiación del 98% del Capítulo I. Esto nos daba un superávit de ingresos en la ejecución de presupuestos, pero vamos a ser prudentes y no se va a tocar.

Señala el Sr. Antón que ahora queda más claro.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, con 6 abstenciones, una de ellas la del Sr. Espada, y el voto favorable del resto de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar la modificación del Anteproyecto de Presupuestos de la Universidad de Extremadura 2025.**

Sin más temas que tratar, el Sr. Rector se despide y da las gracias a todos los asistentes al Consejo de Gobierno.

Se levanta la sesión a las 10,18h.